

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA**



**Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar**

**Enero 2026**



Tel. 6517444 ext. 2326-2301



[www.icultur.gov.co](http://www.icultur.gov.co)



Turbaco, Km 3-Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Centro Administrativo Departamental CAD  
3er Piso, 2do Edificio

## INTRODUCCIÓN

El Instituto de Cultura y Turismo, comprometido con las políticas nacionales enfocadas en la Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, ha diseñado el Programa de Transparencia y Ética Pública. Lo anterior, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022; la cual en su Artículo 31 establece que *"Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)"*.

Este programa busca responder a la necesidad de diseñar e implementar lineamientos de política pública encaminados a consolidar y poner en marcha un modelo que implemente mecanismos contra la corrupción. Lo anterior reconociendo la importancia de lograr una articulación efectiva de acciones de transparencia y acceso a la información pública, integridad, legalidad, participación ciudadana e innovación que garanticen un relacionamiento entre el Estado y la ciudadanía basado en la confianza y en el equilibrio entre las expectativas ciudadanas y las respuestas que brindan las instituciones públicas, para lo cual este programa contempla:

- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público, entendiéndose la debida diligencia como un proceso mediante el cual se consideran las posibilidades antes de tomar una decisión.
- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;
- c. Redes Interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la cual establece una serie de actividades a seguir para mejorar la calidad y accesibilidad de los ciudadanos a los trámites y servicios ofrecidos por la entidad.
- e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad
- f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

Para la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública de la presente vigencia, y como evidencia del compromiso de la alta gerencia de la Entidad, se buscó la participación de los diferentes líderes, servidores públicos y facilitadores del Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar. Adicionalmente, se tuvieron en cuenta las recomendaciones derivadas del programa de la vigencia anterior.

Así las cosas, fue posible responder los siguientes asuntos: una mejor visión del contexto externo e interno sobre los posibles hechos susceptibles de corrupción que se pudieran generar al interior del Instituto.

Mecanismos de lucha contra la corrupción, el desarrollo de actividades que propendan acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, las necesidades de información requeridas y dirigidas a más usuarios o ciudadanos, y la asignación de los recursos necesarios para adelantar el programa de transparencia y ética pública a través de los diferentes planes de acción de la Entidad.



Tel. 6517444 ext. 2326-2301



[www.icultur.gov.co](http://www.icultur.gov.co)



Turbaco, Km 3-Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Centro Administrativo Departamental CAD  
3er Piso, 2do Edificio

## 1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

### 1.1 Objetivo General

Integrar en el Programa de Transparencia y Ética Pública actividades que promuevan la cultura de la legalidad, la transparencia y atención al ciudadano; midiendo, controlando y monitoreando constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad en concordancia con los presupuestos definidos en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, reglamentado por el Decreto 1122 de 2024.

### 1.2 Objetivos Específicos

- Integrar las diferentes estrategias que le permitan a la entidad identificar y monitorear de manera oportuna los riesgos de corrupción presentes en ella.
- Efectuar un proceso de rendición de cuentas efectivo y permanente, propendiendo por la transparencia de la gestión de la administración pública.
- Fortalecer la atención al ciudadano y su participación a través de los diferentes canales con los que cuenta la Entidad para la toma de decisiones.
- Garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública.

## 2 ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todos los servidores públicos y colaboradores del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar involucrados en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación independiente.

## 3 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

### 3.1. Misión

Ser la entidad rectora de la política cultural del departamento de Bolívar y promotora del territorio de Bolívar como destino turístico, a partir de un proceso de articulación, planeación y desarrollo soportado en lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental y económica, contribuyendo así a mejorar la competitividad y sustentabilidad de las prácticas y manifestaciones culturales y turísticas en el departamento de Bolívar.

### 3.2. Visión

Para el año 2027, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar será reconocido a nivel departamental y nacional como modelo de gestión pública descentralizado, eficiente y efectivo en la formulación e implementación de políticas de desarrollo, para que el departamento de Bolívar se consolide como un territorio cultural y un circuito turístico.



Tel. 6517444 ext. 2326-2301



[www.icultur.gov.co](http://www.icultur.gov.co)



Turbaco, Km 3-Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Centro Administrativo Departamental CAD  
3er Piso, 2do Edificio

### 3.3. Política de Calidad

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar está comprometido con los bolivarenses, desde el fomento, la preservación, la conservación, la creación, el desarrollo y la industrialización de la cultura en sus diversas manifestaciones; así como al desarrollo, fomento y fortalecimiento del sector turístico, del territorio de Bolívar, de conformidad con lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo departamental. Proyectada hacia la satisfacción de sus clientes, cumpliendo con los requisitos legales, en búsqueda del mejoramiento institucional continuo y permanente, de la mano de un talento humano competente y calificado, con apoyo de la alta dirección.

### 3.4. Objetivos

- El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar es el rector de la gestión de la cultura y turismo del departamento de Bolívar, es la encargada de desarrollar y fomentar actividades culturales y turísticas que permitan la satisfacción de los bolivarenses. Determina y proporciona el talento humano y los recursos físicos necesarios para garantizar la calidad de nuestros servicios.

### 3.5. Valores éticos

Según lo establece el Departamento Administrativo de la Función Pública en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y teniendo en cuenta que uno de sus principales principios es fortalecer el talento humano de las entidades, se ha definido el "Código de Integridad" como el principal instrumento técnico de la Política de Integridad debido a que aporta a dicho propósito a través de un enfoque de integridad y orgullo por lo público diseñado para trabajar de la mano con los servidores públicos.

Es así, como el del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar adopta el código *de Integridad*, definiendo los valores éticos como las formas de ser y de actuar de los servidores públicos, los cuales son considerados altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la aplicación de los principios éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral. Los valores del servicio público contenidos en este documento son:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar busca fomentar la responsabilidad de apoyar, fortalecer y actuar con el estado de Derecho, que sus colaboradores generen actitudes compartidas, valores, convenciones, creencias y prácticas que gobiernan una sociedad.

## 4. MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar adopta medidas de debida diligencia procesos fundamentales y adopta al interior del Instituto el modelo integrado como un marco de referencia, para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.



Tel. 6517444 ext. 2326-2301



[www.icultur.gov.co](http://www.icultur.gov.co)



Turbaco, Km.3-Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Centro Administrativo Departamental CAD  
3er Piso, 2do Edificio

Así las cosas, como eje fundamental para involucrar la alta dirección y articular los planes institucionales y estratégicos se articulan 5 comités y la comisión de personal, en donde se propenden por la toma de decisiones y el cumplimiento del debido proceso en las actuaciones administrativas que a estos cuerpos colegiados le corresponden.

NOMBRE	RESOLUCIÓN	OBJETIVO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	219 de 2018	Adóptese el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual sustituirá las demás instancias administrativas que tengan relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Sistema Integrado de Gestión, como la instancia en la que se discutirán todos los temas referentes a las políticas de desarrollo administrativo y demás componentes del modelo.
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	046 de 2019	Créase el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.
COMISION DE PERSONAL	62 de 2022	La Comisión de Personal se configura como uno de los instrumentos que ofrece la Ley 909 de 2004, por medio del cual se busca el equilibrio entre la eficiencia de la administración pública y la garantía de participación de los empleados en las decisiones que los afecten, así como la vigilancia y el respeto por las normas y los derechos de carrera.
COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE	082 de 2020	Se regula la obligatoriedad de los entes del sector público de adelantar gestiones administrativas para depurar la información contable, para que en los estados financieros se revele en forma fidedigna realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas.
COMITÉ DE CONTRATACION	159 de 2017	El Comité de Contratación es una instancia de consulta, definición y de orientación de los lineamientos generales que regirán la actividad precontractual, contractual y pos contractual de la entidad

Adicional a lo anterior el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar se compromete a desarrollar actividades de sensibilización de código de valores de la entidad y de la cultura de la legalidad como mecanismo de debida diligencia entre los colaboradores de la entidad.

## 5 PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

### 5.1 Riesgos de Corrupción

Este instrumento le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos de corrupción generados, tanto interna como externamente de la entidad. Para la construcción de la herramienta se toma como referente los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

A continuación, se describen los componentes relacionados con la estrategia de Gestión del Riesgo de Corrupción.



Tel. 6517444 ext. 2326-2301

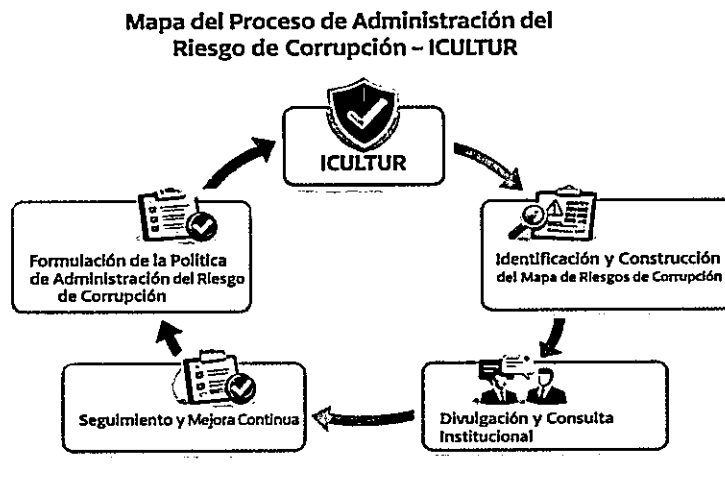


[www.icultur.gov.co](http://www.icultur.gov.co)



Turbaco, Km 3-Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Centro Administrativo Departamental CAD  
3er Piso, 2do Edificio

- Mapa de Riesgos de Corrupción



*Ilustración 1. Subcomponentes Estrategia de Gestión del Riesgo de Corrupción.*

### 5.1 Política de Administración del Riesgo

La Dirección del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar en conocimiento de la responsabilidad e importancia del manejo de los riesgos asociados a los diferentes procesos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, implementa la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la cual se identifican y valoran los riesgos por procesos como herramienta estratégica y de gestión que permite anticipar y responder de manera oportuna y óptima a la materialización de los riesgos identificados en la matriz, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales y la mejora continua del sistema.



Tel. 6517444 ext. 2326-2301



[www.icultur.gov.co](http://www.icultur.gov.co)



Turbaco, Km 3-Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Centro Administrativo Departamental CAD  
3er Piso, 2do Edificio

De igual manera, la Política de Administración y Gestión de Riesgos será publicada y comunicada a todos los funcionarios y colaboradores del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar a través de los diferentes medios con que cuenta la Entidad.

## 5.2 Objetivos de la Política de Administración de Riesgo

- Controlar a través del Mapa de Riesgos todo el proceso relacionado con el manejo de los riesgos asociados al Sistema Integrado de Gestión.
- Proporcionar al Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, las directrices para la administración de los riesgos asociados a los procesos de la entidad, con el propósito de contribuir a la adecuada identificación, análisis, valoración (riesgos y controles) y tratamiento de los mismos.
- Integrar el manejo los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.
- Establecer la responsabilidad de los diferentes líderes de los procesos del Instituto.
- Establecer el rol de los diferentes grupos de trabajo.
- Dar cumplimiento a los requerimientos legales que apliquen al manejo de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.
- Servir para el comportamiento profesional y personal de los funcionarios del Instituto

## 5.2 Identificación de Riesgos de Corrupción

A diciembre del año 2025, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar diligenció la matriz riesgos asociados a diferentes procesos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad; en la cual se anexa la matriz.

### ESTRATEGIA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

A continuación, la Tabla 4 presenta las acciones a emprender para la gestión de los riesgos de corrupción presentes en la entidad.

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
Subcomponente 1. Política de Administración de Riesgos de Corrupción	Capacitar a los líderes de procesos y/o enlaces de El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar encargados de la administración de riesgos de corrupción, para fortalecer el conocimiento sobre su gestión	2 capacitaciones durante la vigencia	Asesor de Planeación	1/1/2026	31/12/2026
	Socializar la política de administración de riesgos ante los líderes de cada proceso y ante cada funcionario de El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.	Publicación en la página de la Gobernación, y luego envío de nota informativa con la URL de la política a cada	Asesor de Planeación	1/1/2026	31/12/2026

		mail institucional.			
<b>Subcomponente 2.</b> Construcción del Mapas de Riesgos de Corrupción	Ajustar el mapa de riesgos de corrupción con los requerimientos de que trata la Ley 1471 de 2011, modificada por la Ley 2195 de 2022	Mapa de riesgos de corrupción actualizado	Asesor de Planeación  Jefe de Control Interno	1/1/2026	31/1/2026
<b>Subcomponente 3.</b> Consulta y divulgación	Publicar el mapa de riesgos de corrupción en el link "Transparencia y acceso a la información pública", de la página	Mapa de riesgos de corrupción publicado en la página web de Icultur.	Asesor de Planeación	1/1/2026	31/12/2026

## **6. REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA.**

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar adoptara en el Programa de Transparencia y Ética Pública la Red **Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA)** la cual busca fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos,

Así mismo, se implementará el Sistema de Alertas del Control Interno -SACI- a cargo de la Contraloría General de la República, el cual se creó en atención al artículo 62 del Decreto 403 de 2020, en el cual los jefes de control interno, o quienes hagan sus veces, deberán reportar aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en donde, en el ejercicio de sus funciones, evidencien un riesgo de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública. Sin perjuicio, de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 o las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten

## **7. CANALES DE DENUNCIA**

Los Canales Institucionales de Atención al Ciudadano conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la cual establece una serie de actividades a seguir para mejorar la calidad y accesibilidad de los ciudadanos a los trámites y servicios ofrecidos por la entidad.

Icultur ha dispuesto los siguientes canales, lugares y horarios para que los ciudadanos puedan acceder a los servicios prestados por la Entidad y ejercer sus derechos:

CANAL	ATENCIÓN
Canal Presencial	<p>Este canal institucional permite la interacción directa entre la ciudadanía y los servidores públicos para la atención, orientación e información relacionada con la misión, trámites y servicios del Instituto.</p> <p>Por este medio, la ciudadanía podrá presentar Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).</p> <p>La atención se brindará en jornada continua, de lunes a viernes, de 7:00 a. m. a 4:00 p. m. en el Centro Cra 5 Palacio de la Proclamación primer piso.</p>
Canal de recibo de Correspondencia	<p>Toda la documentación escrita que sea recibida en las oficinas del ICULTUR deberá ser radicada en el área de recepción.</p> <p>La atención se prestará en jornada continua, de lunes a viernes, de 7:00 a. m. a 4:00 p. m.</p>
Canal Telefónico	<p>La ciudadanía puede comunicarse con el Instituto a través del 6517444 – Ext.2326 El horario es: en jornada continua de lunes a viernes de 7:00 a. m a 4:00 p.m.</p>
Sitio Web	<p>En el sitio Web de Icultur: <a href="http://www.Icultur.gov.co">www.Icultur.gov.co</a> se encuentra toda la información relacionada con la Entidad y que es de interés de la ciudadanía.</p>
Canal correo electrónico	<p>El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar pone a disposición de la ciudadanía un canal de comunicación con acceso las 24 horas del día a través del siguiente correo electrónico: <a href="mailto:contacto@Icultur.gov.co">contacto@Icultur.gov.co</a> Por este medio el ciudadano puede elevar preguntas, efectuar consultas, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.</p>
Redes sociales	<p>Facebook: <a href="https://www.facebook.com/icultur.bolivar?mibextid=ZbWKwL">https://www.facebook.com/icultur.bolivar?mibextid=ZbWKwL</a>            X: @icultur_Bolivar            Instagram: <a href="https://www.instagram.com/iculturbolivar?igsh=ZzRncnptOXp6cDM">https://www.instagram.com/iculturbolivar?igsh=ZzRncnptOXp6cDM</a></p>

## 8. ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CULTURA DE LEGALIDAD

En este componente se busca facilitar el ejercicio de los derechos y la satisfacción del ciudadano, por medio de la mejora de la calidad y acceso a los trámites y servicios prestados por la entidad. Así pues, en el presente componente se plasmarán una serie de acciones definidas al interior del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, con la finalidad de mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios prestados por la entidad.

### 8.1 Transparencia y acceso a la información

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Inicial	Fecha final
---------------	-------------	-----------------	-------------	---------------	-------------

<b>Subcomponente 1. Lineamientos de Transparencia Activa</b>	Actualizar permanentemente la información institucional registrada en el Portal Web de El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar de conformidad a la Resolución 1519 de 2020	Portal web actualizado	Asesor Planeación  Administrador Pagina Web del Instituto	1/02/2026	31/12/2026
	Actualización permanente de las hojas de vida de los funcionarios públicos vinculados en la entidad, en la plataforma SIGEP.	Totalidad hojas de vida de servidores públicos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, actualizadas en el SIGEP.	Director Administrativo	1/02/2026	31/12/2026
<b>Subcomponente 2. Lineamientos de Transparencia Pasiva</b>	Realizar seguimiento permanente a las solicitudes de información pública para brindar su respuesta en los términos establecidos por la ley.	Solicitudes de información gestionadas adecuadamente	Dirección Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026
<b>Subcomponente 3. Criterio diferencial de accesibilidad</b>	Implementar herramientas de accesibilidad para facilitar el acceso de los servicios para la población en situación de discapacidad	Herramientas de accesibilidad implementadas en los medios electrónicos y espacios físicos de atención al ciudadano	Dirección Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026
<b>Subcomponente 4. Monitoreo del Acceso a la Información Pública</b>	Reportar información en Índice de Transparencia Activa (ITA), de conformidad con la Resolución 1519 de 2020	Reporte anual de Información en (ITA), Índice de Transparencia y Acceso a la Información	Dirección Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026

## 8.2. Atención al ciudadano

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha inicio	Fecha final
<b>Subcomponente 1</b>	Caracterización de grupos de valor	Informe de caracterización de grupos de valor.	Dirección Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026

Planeación estratégica del servicio al ciudadano	Fortalecer los mecanismos de medición de la percepción de satisfacción de la ciudadanía acorde con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	Informe de la medición y percepción de la satisfacción de los ciudadanos	Asesor jurídico secretaria general	1/02/2026	31/12/2026
<b>Subcomponente 2</b> Fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano	Capacitación en atención y servicio al cliente	Talento humano de la entidad, capacitado en atención y servicio al cliente	Dirección Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026
<b>Subcomponente 3</b> Gestión de relacionamiento con los ciudadanos	Estrategia de fortalecimiento de canal virtual de atención	Fortalecimiento del canal de atención virtual de la entidad, incorporando lineamientos de la Resolución 1519 de 2020	Asesor jurídico Secretaria general	1/02/2026	31/12/2026
	Atención al Chat Institucional de la Entidad	Atención oportuna del chat institucional de la Entidad	Asesor jurídico secretaria general	1/02/2026	31/12/2026
	Revisión permanente del correo institucional contacto@icultur.gov.co	Solicitud y/o PQRSD recibidas en la bandeja de entrada del correo contactenos debe ser ingresada al sistema de correspondencia externa SIGOB	Dirección Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026
<b>Subcomponente 4</b> Conocimiento al servicio al ciudadano	Capacitación en atención y servicio al cliente	Talento humano de la entidad, capacitado en atención y servicio al cliente.	Directora Administrativa y financiera	1/02/2026	31/12/2026
<b>Subcomponente 5</b> Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana	Diseño e implementación del método de ciudadano incógnito en el canal telefónico"	Informe de resultado del método de ciudadano incógnito	Dirección Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026
	Atención de la línea telefónica de la entidad	Atención permanente en el horario estipulado	Dirección Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026

### 8.3. Rendición de Cuentas

De acuerdo al Artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, se entiende rendición de cuentas como un proceso mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control"; es decir, es un ejercicio continuo y transversal orientado a fortalecer la relación entre la entidad y el ciudadano.

Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Inicio	Fecha final
Elaboración e implementación de la guía para estandarizar lineamientos	Guía para la estandarización de lineamientos de rendición de cuentas elaborada y estandarizada	Dirección Administrativa y Financiera	1/01/2026	31/12/2026
Usar de manera permanente canales virtuales para informar a la ciudadanía obras y proyectos ejecutados desde El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.	Mantener información actualizada y de fácil acceso a través de los canales institucionales y digitales.	Dirección Administrativa y Financiera	1/01/2026	31/12/2026
Divulgar en los canales de comunicación, la estrategia definida para la Rendición de Cuentas de la vigencia presente	Documento de Estrategia Rendición de Cuentas publicado en página Web	Dirección Administrativa y Financiera	1/01/2026	31/12/2026
Comunicar y dialogar con las dependencias del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar sobre los resultados y avances de la gestión	Email Interno para socializar todas las actividades relacionadas con la Rendición de Cuentas y acciones estratégicas importantes del Gobierno.	Dirección	1/01/2026	31/12/2026
Elaborar un informe entregable de la Rendición de Cuentas	Entregable colgado en Web y socializado interna y externamente	Dirección General Dirección técnica de Cultura Dirección Técnica de Turismo Oficina de Planeación	1/01/2026	31/12/2026

Monitorear y rendir cuentas permanentes sobre los riesgos que den lugar a la corrupción en la gestión institucional a través del portal web.	Llevar actualizado y conforme a los estipulados en el programa de transparencia	Oficina de Planeación	1/01/2026	31/12/2026
Realizar Informe de evaluación y cumplimiento de la estrategia de Rendición de Cuentas	Informe de seguimiento a la estrategia de rendición de cuentas	Oficina de control interno	1/01/2026	31/12/2026

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado Por:</b>	<b>VANEZA DAGUER TAMAYO</b>
<b>CANDELARIA RUIZ HURTADO</b> Asesora de Planeación 20/01/2026	<b>JOSE EDINSON CUERO</b> Oficina de Control Interno 27/01/2026	Directora General Comité Institucional de Gestión y Desempeño 27/01/2026